

BUIN, 25 MAY 2021

DECRETO TC. N° 108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 90 de fecha 04 de mayo de 2021, se aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública "Adquisición de 1.280 Cajas de Mercadería para Apoyo a las Familias Buinenses".

2.- El Memorandum N° 383 de fecha 14 de mayo de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la modificación de Bases y Cronograma de la licitación "Adquisición de 1.280 Cajas de Mercadería para Apoyo a las Familias Buinenses", ID 2723-16-LE21. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 578, de fecha 12.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicitan la modificación de bases técnicas, en el sentido de incluir un nuevo ítem al listado de productos solicitados en las cajas de mercadería.
- ✦ Modificación de Bases Adquisición de 1.280 Cajas de Mercadería para Apoyo a las Familias Buinenses, ID 2723-16-LE21, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la modificación solicitada.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación de Bases y Cronograma de la Licitación Pública denominada "Adquisición de 1.280 Cajas de Mercadería para Apoyo a las Familias Buinenses" ID 2723-16-LE21, quedando de la siguiente manera:

La Ilustre Municipalidad de Buin conforme a lo señalado en el Punto 5 "MODIFICACIONES DE LAS BASES" de las Bases Administrativas y en armonía con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 19.886, informa a todos los oferentes las siguientes modificaciones:

En relación al punto 2 "DEL REQUERIMIENTO" de las Bases Técnicas:

DONDE DICE:

2. DEL REQUERIMIENTO.

Cada caja de mercadería deberá contener los siguientes productos:

- 2 Aceites vegetal de 900 cc.
- 4 Paquetes de arroz de 1 kilo cada uno.
- 2 Paquetes de azúcar de 1 kilo cada uno.
- 2 Paquetes de corbatas o espirales 400 gr. cada uno.
- 2 Tarros de jurel de 425 gr. cada uno.
- 3 Paquetes de spaghetti N° 5 de 400 gr. cada uno.
- 1 Paquete de lentejas de 1 kilo cada uno.
- 1 Paquete de porotos de 1 kilo.
- 3 Paquetes de harina de 1 kilo cada uno.
- 4 Salsas de tomate de 200 gr. cada uno.
- 3 Cajas de té de 20 unidades.
- 1 Tarro de café 170 gr.

DEBE DECIR:

2. DEL REQUERIMIENTO.

Cada caja de mercadería deberá contener los siguientes productos:

- 2 Aceites vegetal de 900 cc.
- 4 Paquetes de arroz de 1 kilo cada uno.
- 2 Paquetes de azúcar de 1 kilo cada uno.
- 2 Paquetes de corbatas o espirales 400 gr. cada uno.
- 2 Tarros de jurel de 425 gr. cada uno.
- 3 Paquetes de spaghetti N° 5 de 400 gr. cada uno.
- 1 Paquete de lentejas de 1 kilo cada uno.
- 1 Paquete de porotos de 1 kilo.
- 3 Paquetes de harina de 1 kilo cada uno.
- 4 Salsas de tomate de 200 gr. cada uno.
- 3 Cajas de té de 20 unidades.
- 1 Tarro de café 170 gr.
- 1 Leche en polvo 900 gr.

2.- En relación al **ANEXO I: CRONOGRAMA**, se efectúa la siguiente modificación:

Fecha de cierre de recepción de la oferta	19 de mayo de 2021 a las 10:45 hrs.
Fecha de acto de apertura electrónica	19 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs.
Plazo de Evaluación	La Comisión de Evaluación, dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos siguientes a la fecha de apertura de la licitación para evacuar un informe con la propuesta de adjudicación o deserción al Sr. Alcalde.
Fecha posible de Adjudicación	30 de junio de 2021.
Misión de la Orden de Compra	El mismo día que se haya efectuado la adjudicación de la licitación en portal www.mercadopublico.cl .

3.- Cabe señalar que la modificación de bases es por requerimiento de la unidad técnica, la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se incorpore un nuevo producto a la lista de productos solicitados en las cajas de mercadería, lo que origina necesariamente la modificación del cronograma, ya que, al incluir un nuevo producto a los solicitados, se debe dar un nuevo plazo a los oferentes interesados para que puedan conceder y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS. mss. *ppau*

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- DIDECO
- Archivo SECMU.

D:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Modificación Cronograma\Adquisición 1.280 Cajas de Mercadería para Apoyo a las Familias Buinenses.docx